



0001/5

Congreso de la Nación

Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 20 de julio de 2016

Señor Presidente:

Nos dirigimos a Vuestra Excelencia y por su intermedio a los demás integrantes de esta Honorable Cámara, con el objeto de presentar el siguiente Proyecto de Resolución:

"POR LA CUAL SE PIDE INFORME A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD- ANDE".

La presente propuesta legislativa tiene por finalidad obtener información precisa y necesaria de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE como institución autárquica, descentralizada de la Administración Pública, que tiene por objeto primordial satisfacer en forma adecuada las necesidades de energía eléctrica del país, con el fin de promover su desarrollo económico y fomentar el bienestar de la población, mediante el aprovechamiento preferente de los recursos naturales de la Nación. Para lograr esta finalidad le corresponde, entre otras funciones: Proyectar, construir y adquirir obras de generación, transmisión y distribución eléctrica, y **otras instalaciones y bienes necesarios para el normal funcionamiento de los servicios eléctricos.**

Al respecto, se ha recibido la información sobre el estado de salud y la situación económica crítica de varios funcionarios de la Administración Nacional de la Ande quienes a consecuencia de la exposición de la sustancia- aceite denominado ASKAREL- BIFENILO POLICLORADO en pleno ejercicio de sus funciones han quedado muy dañados- Asimismo, se ha tomado conocimiento por los medios periodísticos de aquel u aquellos que no siendo funcionarios de esta empresa estatal también han resultado afectados; tras su intervención en el afán de mitigar incendios o eventuales daños colaterales al medio ambiente y a la misma población afectada, como el caso ocurrido en la Planta de la Sub Estación de Abastecimiento de Electricidad la ANDE ubicada en San Lorenzo, el año

$\frac{1}{5}$

Arnaldo Giuzzio B.
SENADOR DE LA NACION



Congreso de la Nación

Honorable Cámara de Senadores

pasado, en donde se ha detectado la presencia masiva de esta peligrosa sustancia, expandiéndose a varias comunidades y con ella la detección de otras víctimas.

Asimismo, se tiene conocimiento que en el año 2004, varios funcionarios de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA ANDE, quienes prestaban servicios en la Central Acaray – Departamento Central de esta Institución, han sufrido la exposición de esta sustancia, en horas de trabajo, tras el derrame del producto en sus propios cuerpos afectándolos hasta hoy en su estado de salud y en su situación económica integralmente incapacitándolos, inclusive, para volver a trabajar.

En ese sentido, se ha tomado razón de la identidad de Cuatro (4) funcionarios de la ANDE afectados directamente al momento de aquel evento, a saber:

Isabelino Álvarez, Luis Acuña, Antonino González y Estanislao Ayala, a más de estos, supuestamente fueron afectados otros 17 funcionarios por aquel incidentado hecho.

Volviendo al último suceso, no se puede dejar de mencionar al **Bombero Voluntario Blas Cuenca** quien también ha sufrido las consecuencias de la exposición física de esta sustancia al momento de tratar de organizar con sus otros compañeros la mitigación del incendio de otra planta de la ANDE, ya mencionado, ocurrido en San Lorenzo, circunstancia esta que también ha afectado a aproximadamente **238 personas**, a raíz de haber presentado síntomas de intoxicación por el aceite florado askarel. Entre los mismos figurarían bomberos, periodistas y los vecinos de Laurelty, zona afectada por el descomunal incendio, dato oficioso aportado en aquel momento por los medios periodísticos.-

En consecuencia, y conforme al deber de este Alto Cuerpo Legislativo de velar por la buena gestión de las instituciones del Estado, en el cumplimiento de las normas por él


Arnaldo E. Giuzzio B.
SENADOR DE LA NACION



Congreso de la Nación

Honorable Cámara de Senadores

sancionadas, solicitamos el acompañamiento y la aprobación del proyecto de resolución presentado, con el propósito de obtener de esta empresa estatal, una información detallada de la situación actual de estas víctimas, solicitando copias autenticadas del legajo completo de los (5) cinco afectados en ambos casos que hoy nos ocupa revisar -

Atentamente.

INGRESADO
20 JUL 2016
H. CÁMARA DE SENADORES
PRESIDENCIA

Denisse Sánchez Silva
Gabinete de la Presidencia
Honorable Cámara de Senadores

Arnaldo E. Gluzzio B.
SENADOR DE LA NACION

Al Excelentísimo

Roberto Ramón Acevedo Quevedo, Presidente

Honorable Cámara de Senadores y del Congreso

RECIBIDO
MESA DE ENTRADA
20 JUL. 2016
H. CÁMARA DE SENADORES

ARNALDO DURE
Cámara Senadores

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
RECIBIDO
20 JUL 2016
DIRECCION DEL PROCESO LEGISLATIVO
SECRETARIA GENERAL

Guillermo Ace
Proceso Legislativo
Secretaría General - Cámara de Senadores



0004

Congreso de la Nación

Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº...

“POR LA CUAL SE PIDE INFORME A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ANDE SOBRE LAS VÍCTIMAS QUE HAN SIDO EXPUESTAS POR LA INTOXICACIÓN CON BIFENILOS POLICLORADOS (PCB) ASKAREL

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Pedir informe A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ANDE SOBRE LAS VÍCTIMAS QUE HAN SIDO EXPUESTAS POR LA INTOXICACIÓN CON BIFENILOS POLICLORADOS (PCB) ASKAREL. Al respecto, obtener una información detallada de la situación actual de estas víctimas, solicitando copias autenticadas del legajo completo de los mismos, como:

Los Cuatro (4) funcionarios de la ANDE supuestamente afectados directamente en el evento de derrame del Askarel en la Planta de Acaray en el año 2004, identificados como:

Isabelino Álvarez

Luis Acuña

Antonino González

Estanislao Ayala.

Y el Bombero Voluntario *Blas Cuenca*, quien ha sido supuestamente intoxicado con el Askarel, tras el incendio de la Planta de la Sub Estación de Abastecimiento de Electricidad de San Lorenzo en el año 2015.


Arnaldo E. Giuzzio B.
SENADOR DE LA NACION



0005

Congreso de la Nación

Honorable Cámara de Senadores

Artículo 2º.- Establecer un plazo de 15 días para remitir del mencionado Pedido de Informe a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución Nacional y el Artículo 1º de la Ley Nº 2648/05.

Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar

Arnaldo E. Giuzzio B.
SENADOR DE LA NACION

5/5